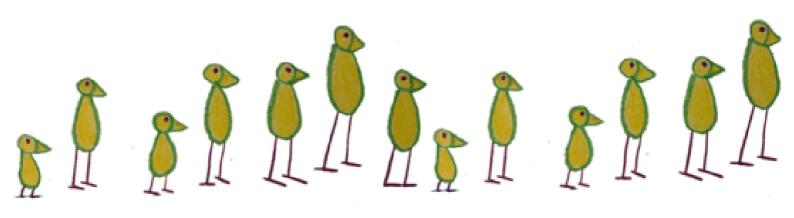


# CÓDIGO ÉTICO FUNDACIÓN PÍOS PROJECT

"Si no hay ética en tus actos, más vale no hacer nada"





## **INDICE**

- 1. ¿Qué es un código ético?
- 2. Ámbito de aplicación
- 3. Misión, Visión y Valores
- 4. Estándares de conducta
- 5. Políticas y protocolos internos
- 6. Incumplimiento





### 1. ¿Qué es el código de ético?

El código de ético de la Fundación PÍOS PROJECT, recoge los valores que nos inspiran y establece las pautas de conducta para garantizar un comportamiento ético y responsable en todos nuestros ámbitos de actuación.

El Código de ético tiene la finalidad de velar por el buen gobierno y la transparencia, como principios básicos que rigen la organización interna de la Fundación PÍOS PROJECT, siendo fieles a nuestro compromiso con la sociedad.

Nuestro modelo de gestión es eficaz gracias a que define unos procedimientos y además va acompañado de una auténtica cultura de cumplimiento y de respeto, poniendo el foco en la promoción de la ética y las buenas prácticas para la consecución de nuestros objetivos.

### 2. Ámbito de aplicación

El presente Código de ético es de aplicación a todas las personas y entidades que tengan cualquier clase de vínculo con la Fundación PÍOS PROJECT, con independencia del carácter voluntario o retribuido de sus funciones y tareas (en adelante, las "Personas Vinculadas"). Sin ánimo de exhaustividad, son Personas Vinculadas por el Código de ético: los miembros del patronato, los responsables de las distintas áreas de actuación y programas, los trabajadores, los proveedores, los voluntarios y las contrapartes locales.

### 3. Misión, Visión y Valores

#### Misión

La Fundación Píos Project tiene como Misión, formar alianzas con asociaciones, fundaciones y entidades que trabajen en PRO de la superación de colectivos desfavorecidos. Ayudando a crear oportunidades a través de diferentes talleres de Arte y Oficios.

#### Visión

Convertirnos en referente nacional e internacional como creadores de oportunidades, brindando herramientas formativas a colectivos desfavorecidos, a través de talleres de Arte y Oficios., los cuales serán dictados y/o apadrinados por artistas.

Talleres en los que buscamos creaciones con diseños exclusivos que representen nuestros valores y fomenten la creatividad y talento de los participantes en estos.

#### **Valores**

- 1. Solidaridad: como estimulo, dando visibilidad al talento artístico oculto de colectivos vulnerables.
- 2. Compromiso: vínculo personal que nos lleva a involucrarnos con la Fundación cumpliendo con la Misión Visión, para contribuir al éxito y al cumplimiento de los fines.



- 3. Integridad: Permite realizar nuestro trabajo con ética y honradez, cumpliendo los métodos, prácticas y normas en vigor dentro de la Fundación. La integridad genera confianza, contribuye a aunar esfuerzos, fomenta el compromiso, la motivación, la iniciativa, y contribuye a obtener resultados positivos.
- 4. El espíritu de servicio: con el fin de crear una RED solidaria, en la que buscamos continuamente ayudar a colectivos vulnerables convirtiendo el ARTE en solidaridad.
- 5. **Transparencia**: Compartimos una cultura basada en la ética y en la apertura de la información hacia todos los interesados en nuestra labor.

#### 4. Estándares de conducta

En base a la Misión, Visión y Valores enunciados consideramos que nuestra actuación y la de todos los que colaboran con la Fundación PÍOS PROJECT debe responder a los siguientes criterios.

#### Respecto a la sociedad:

- 1.Trabajar conjuntamente con las personas beneficiarias, socias y colaboradoras y estar abiertas a nuevas contribuciones.
- 2. Actuar con responsabilidad y rigor tanto asistencial como en la gestión en las actividades en las que participe la Fundación.
- 3. Actuar con respeto a las normas y costumbres locales de los lugares en los que se desarrollen actividades, aunque puedan no ser compartidas, siempre que no atenten contra los derechos humanos.
- 4. Cumplir de manera rigurosa con las legislaciones vigentes en los países en los que se trabaje.
- 5. Mantener una imagen personal acorde con la Fundación PÍOS PROJECT y la labor encomendada, lo que supone no trabajar bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicotrópicas o ilegales, no llevar a cabo acciones que menoscaben el prestigio de la Fundación PÍOS PROJECT tanto en las instalaciones en las que se trabaja como en los lugares donde se lleven a cabo actividades.
- 6. Llevar a cabo todas las acciones y actividades con transparencia, sobre todo para las personas que colaboran con la Fundación: socios, donantes, empresas cooperadoras, voluntarios.
- 7. Comprometerse con la defensa de los Derechos Humanos, regidos por los principios de universalidad, interdependencia, imprescriptibilidad, inviolabilidad, indivisibilidad, inalienabilidad, obligatoriedad, participación y no-discriminación.
- 8. Los integrantes y cooperantes de FUNDACIÓN PÍOS PROJECT se comprometen a proteger el medio ambiente, la salud y el bienestar. En concreto adoptar medidas positivas para la protección del medio ambiente y minimizar el impacto ambiental negativo de nuestras intervenciones.



### Respecto a la cooperación:

- 1. Tratar a todas las personas con respeto, dignidad y justicia.
- 2. Respetar los derechos de todas las personas.
- 3. No permitir ni ejercer ninguna forma de violencia, acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.
- 4. No llevar a cabo acciones que puedan suponer abuso de poder, evitando situaciones que puedan suponer corrupción, explotación o abuso de las personas.
- 5. Será especialmente cuidadoso en aquellas situaciones que puedan ser constitutivas de abuso o explotación sexual de las personas, lo que implica específicamente no mantener relaciones con menores o que medie intercambio económico o de favorecer empleo u otras prebendas a cambio de favores o de relaciones sexuales o aquellas que puedan suponer cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación.

### Respecto a la Fundación:

- 1. No valerse de su posición en la organización para obtener ventajas personales ni oportunidades de negocio propias.
- 2. Evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre intereses personales y los intereses de la Fundación PÍOS PROJECT.
- 3. Utilizar eficientemente los bienes de la organización y no hacer uso de ellos en beneficio propio. En concreto, responsabilizarse del uso adecuado del dinero, los recursos y las propiedades de Fundación PÍOS PROJECT que le sean encomendadas para sus tareas dentro de la organización (p. ej. vehículos, equipamiento de oficina, alojamiento provisto por Fundación PÍOS PROJECT, ordenadores y uso de Internet, correo electrónico e intranet).
- 4. Obligación de declarar posibles conflictos de intereses en relación con las misiones en las que como cooperantes se participe.
- 5. No aceptar regalos monetarios o en especie procedentes de Gobiernos, personas beneficiarias, donantes, proveedores u otras personas, que pudieran haber sido ofrecidos como resultado del trabajo en la Fundación PÍOS PROJECT. En los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal, se debe asegurar de que tales obsequios sean razonables y ponerlos a disposición de La Fundación PÍOS PROJECT.
- 6. Denunciar cualquier tipo de corrupción y no ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos.
- 7. Así mismo, gestionarán responsablemente los datos de carácter personal, la información y el conocimiento generado en el seno de la organización.
- 8. Las personas vinculadas a Fundación PÍOS PROJECT asumen el compromiso personal de:
  - a. Manejar con total discreción la información sensible o confidencial que tengan que gestionar por su relación con Fundación PÍOS PROJECT.
  - **b**. Cumplir estrictamente con las normas establecidas para gestionar responsablemente los recursos, la información y los datos que obren en su poder o sean de su responsabilidad.



c. Solicitar autorización antes de hacer declaraciones en nombre de PÍOS PROJECT, siempre que no sea parte de sus funciones, e intentar evitar cualquier repercusión negativa no intencionada.

### 5. Políticas y protocolos internos

Las Personas Vinculadas por el Código de ético, deberán asegurarse de que se cumplen las políticas y los protocolos internos aplicables a cada área de actividad de la Fundación PÍOS PROJECT que les sean aplicables.

### 6. Incumplimiento

Los incumplimientos que pudieran darse de este Código de ético serán analizados por los órganos de control internos correspondientes y, en su caso, serán sancionados de acuerdo con los contratos, convenios y normativa vigente.

Se considerarán supuestos de incumplimiento del Código de ético, entre otros:

- Incumplir cualquiera de las obligaciones, deberes y prohibiciones que impone el Código de ético o cualquier otra política o proceso interno de Fundación PÍOS PROJECT.
- 2. Inducir a otras personas al incumplimiento.
- 3. Encubrir a otras Personas Vinculadas que hayan podido incumplir sus obligaciones.
- 4. Obstruir y/o no cooperar con una investigación iniciada por la Fundación PÍOS PROJECT o cualquier investigación iniciada por una administración pública, la fiscalía, las fuerzas y los cuerpos de seguridad del estado o por un órgano jurisdiccional.
- 5. Llevar a cabo represalias contra cualquier Persona Vinculada que, de buena fe, haya denunciado o informado acerca de un incumplimiento de la ley, del Código de ético o de cualquier política o protocolo interno de la Fundación PÍOS PROJECT.